

semejantes, les roba su subsistencia, ultraja su naturaleza a Dios mismo.

Tal es, señor, el resultado de nuestros trabajos como examinadores, i de las observaciones que hemos hecho respecto del establecimiento, considerado en sí, i en su marcha.

Medellin, 24 de junio de 1867.

SEÑOR DIRECTOR JENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Manuel T. Villa.—Benito A. Balcázar i A.—Graci-ano Acevedo.—Cándido Molina A.—Pascasio Uribe.

Despacho de Gobierno.—Medellin, julio 3 de 1867.

El Sr. Director jeneral de instrucción pública se ha enterado con satisfaccion del informe que precede, en el cual se hacen palpables las buenas cualidades de la señora directora de la escuela pública de niñas de esta ciudad; la buena marcha de ese establecimiento de que es una prueba irrefragable el lucido acto que han presentado las alumnas, i las grandes ventajas que reporta a la sociedad de la educacion de la mujer.

Publiquese.

8138
Nestor Castro.

Número 125.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El Inspector de la enseñanza del Departamento del Centro.—Medellin, 24 de junio de 1867.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

El señor Curador de la enseñanza del distrito de San Domingo, en nota de 1.º de los corrientes, número 8, me dice:

«Paso, por medio de esta nota, a informar a U. de los establecimientos de enseñanza pública en el distrito, con relacion a los progresos en el mes de mayo último. No he descuidado el deber de visitar semanalmente las escuelas públicas de ambos sexos, observando en ellas buena disciplina i adelanto en los alumnos.

«En la última visita practicada en la de niñas habian matriculadas 65 alumnas, que con muy pocas faltas concurren a las lecciones diarias».

«La transcribo a U. para su conocimiento i el del Sr. Director jeneral de instrucción pública.

De U. atento servidor,

Baltazar Botero U.

Despacho de Gobierno.—Medellin, junio 24 de 1867.

Impuesto con satisfaccion el Sr. Director jeneral de instrucción pública. Publiquese.

El Secretario, Nestor Castro.

Número 126.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El Inspector de la enseñanza del Departamento del Centro.—Medellin, 24 de junio de 1867.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

El señor curador de la enseñanza del distrito de San Gabriel, en nota de 31 de mayo último, número 56, me dice:

«Se ha practicado oportunamente, las visitas semanales a la escuela pública de niños de este barrio, i en cada una he notado adelanto en los niños, en todos los ramos que en ella se enseñan».

«Siempre que he verificado la visita semanal a la escuela, he encontrado allí al preceptor ocupado exclusivamente en la instruccion de sus alumnos, donde se observa una esmerada vijilancia por parte de este empleado, quien obedecen los niños con mucha puntualidad, de manera que nada queda que desear; pues con precepto como el señor Marin tiene que progresar este establecimiento i quedar satisfechos los padres de familia».

Transcribola a U. para su conocimiento i el del señor Director jeneral de instrucción pública.

De U. atento servidor,

Baltazar Botero U.

Despacho de Gobierno.—Medellin, junio 24 de 1867.

La Direccion jeneral de instrucción pública se ha impuesto con satisfaccion de la nota que precede, i dispone que se publique en el periódico oficial.

Nestor Castro.

Núm. 127.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El inspector de la enseñanza del Departamento del Centro.—Medellin, 24 de junio de 1867.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

El señor Corredor de Itagüí, en nota de 4 de los corrientes, núm. 39, me dice entre otras cosas:

«La conducta del director de la escuela primaria, es intachable, como ya lo he informado.

«La escuela pública primaria del distrito ha sido visitada semanalmente; i no se ha observado ningun procedimiento que desmienta la conducta de su honrado director, ni la aplicacion i consagracion al estudio de los educandos.

«Como en algunas fracciones del distrito hai establecimientos de educacion primaria de ambos sexos, ninguna providencia se ha dictado para establecer otros, i porque los que hoy existen son, en mi concepto, suficientes; i ya en fin, porque la instruccion que en ellos se da a los alumnos, es la bastante para el hombre en sociedad».

«La transcribo a U. para su conocimiento i el del Sr. Director jeneral de instrucción pública.

De U. atento servidor,

Baltazar Botero U.

Despacho de Gobierno.—Medellin, 24 de junio de 1867.

El Sr. Director jeneral de instrucción pública se ha impuesto con satisfaccion del contenido de la nota anterior, i dispone-se publique en el Boletín oficial.

Nestor Castro.

Número 128.—Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El inspector de la enseñanza del departamento del Centro.—Medellin, 24 de junio de 1867.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

El señor Corredor de Jericó, en nota de 8 de mayo último, núm. 24, me dice:

«Cumpli en el mes próximo pasado con el deber de visitar la escuela primaria de niños de este distrito. En mis visitas noté gran consagracion en el director. El decreto sobre plan jeneral se cumple estrictamente en dicho establecimiento.»

«Transcribola a U. para su conocimiento i el del Sr. Director jeneral de instrucción pública.

De U. atento servidor,

Baltazar Botero U.

Despacho de Gobierno.—Medellin, junio 24 de 1867.

Enterado con satisfaccion el Sr. Director jeneral de instrucción pública. Publiquese.

El Secretario de Gobierno, Nestor Castro

SEÑOR DIRECTOR JENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Invitados por la Junta de fomento i el Sr. director del colegio de Aguadas, tuvimos el honor de asistir, como réplicas, a los exámenes privados i públicos de los niños que se educan en ese establecimiento, los cuales

Nº 221
Jul. 1/67

8179

Secim Oficial

c: 12

Continuación

8180

8181

8182

143